CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN
ACUERDO DE CONCEJO Nº 013 - 2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 09 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:
POR CUANTO:
EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Extraordinaria del Concejo Municipal, del día nueve de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que, en concordancia con el artículo 41° de la norma antes citada, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Román, *establece que las comisiones son organismos consultivos del Concejo Municipal, conformados por Regidores que tienen la finalidad el estudio, elaboración de propuestas, así como absolución de consultas en los asuntos que son puestos en conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia, para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza o Acuerdos de Concejo*, que guarda concordancia con el Art. 10° numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, en sesión de concejo de carácter Extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2020, luego de un amplio debate y considerando los últimos acontecimientos, manifestaciones desarrollados en las arterias de la ciudad de Juliaca, y en salvaguarda de la población estudiantil de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Juliaca , el Concejo Provincial de San Román, ha previsto encargar a la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Control Interno y a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, recabar toda documentación como: títulos de propiedad, escrituras públicas y otros documentos en calidad de donación o sesión de uso a favor de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Juliaca;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Mayoría** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Control Interno del Concejo Provincial de San Román y a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Concejo Provincial de San Román, recabar toda documentación como títulos de propiedad, escrituras públicas y otros documentos que fueron otorgados en calidad de donación o sesión de uso a favor de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Juliaca.

Artículo 2°.- ENCARGAR a las comisiones ordinarias conformadas en el artículo 1°, que en el plazo de 15 días hábiles presente al Concejo Municipal los dictámenes que correspondan.

Artículo 3°.- DISPONER a todos las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, brinde todas la facilidades a la comisión para su cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Comisión de Regidores
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Secretaria General
Gerencia de Administración
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales
Sub Gerencia de Archivo Central
Sub Gerencia de Control Urbano Y Catastro
Impresión (08 Ejemplares)